



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO  
DIVISION DE ADMINISTRACION

Id seguridad: 18960641

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 9 enero 2025

**RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000001-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [51565354 - 2]****VISTO:**

La solicitud de registro SISGEDO 51565354-0, de fecha 08 de enero del 2025, presentada por el Servidor Francisco Alberto Guzmán Enriquez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2024-MDLV/A se designó al Abogado Francisco Alberto Guzmán Enriquez como Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en la Municipalidad de la Victoria;

Que, mediante Resolución Jefatural de División N° 000093-2024-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515607800-2] se reserva la plaza de origen de Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3, bajo el régimen del D. Leg. 276, del servidor FRANCISCO ALBERTO GUZMAN ENRIQUEZ, de la cual es titular, ubicada en la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Lambayeque, a partir del 01 de diciembre del 2024; conforme a los considerandos expuestos en la misma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2025-MDLV/A se da por concluida la designación al Abogado Francisco Alberto Guzmán Enriquez como Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en la Municipalidad de la Victoria, ejerciendo dicho puesto hasta el 07 de enero del 2025;

Que, en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir su designación", así mismo, cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con la reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que le corresponde;

Que, en ese contexto y de conformidad al documento del visto y los considerandos precedentes, corresponde DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 08 de Enero del 2025, la RESERVA DE PLAZA efectuada al servidor FRANCISCO ALBERTO GUZMAN ENRIQUEZ, con el cargo de Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3, ubicada en la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Lambayeque, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a la Jefatura de la División de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Lambayeque, en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAM/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada al 08 de enero del 2025, la **RESERVA DE PLAZA** efectuada al servidor **FRANCISCO ALBERTO GUZMAN ENRIQUEZ**, con el cargo de Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3, ubicada en la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Lambayeque, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a su Jefe inmediato, para las acciones administrativas correspondientes; debiendo publicarse la presente en el Portal Institucional <http://trabajo.regionlambayeque.gob.pe>, para los fines dispuestos conforme al Art. 5° de la



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque  
Gerencia Reg. de Trab. y Prom. del Empleo  
División de Administración

**RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000001-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515655354 - 2]**

Ley N° 29091.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
CAROL VIGIL TORO  
JEFA DE ADMINISTRACIÓN - GRTPE  
Fecha y hora de proceso: 09/01/2025 - 11:02:38

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*